

Proceso 1.001

EL SUPREMO REVOCO LA SENTENCIA DEL T. O. P.

El sábado por la mañana se les comunicó a los abogados defensores de los miembros de Comisiones Obreras procesados en el 1.001 —que mantenían una huelga de hambre desde el día 11 en la prisión de Carabanchel— la resolución de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por la que se revoca la sentencia del Tribunal de Orden Público del 27 de diciembre de 1973 (correspondiente al juicio que se abrió en la mañana del 20, en que fue asesinado el almirante Carrero Blanco). Al casar y anular la sentencia del TOP, las condenas quedan rebajadas de veinte años de reclusión menor para Marcelino Camacho, a seis años de prisión menor; de veinte años de reclusión menor para Eduardo Saborido, a cinco años de prisión menor; de diecinueve años de reclusión menor para Nicolás Sartorius y Francisco García Salve, a cinco de prisión menor; de diecisiete años, cuatro meses y un día y dieciocho años de reclusión menor para Fernando Soto y Juan Marcos Muñoz Zapico, respectivamente, a cuatro años dos meses y un día de prisión menor; de doce años y un día de reclusión menor para Francisco Acosta, Miguel Ángel Zamora, Pedro Santisteban y Luis Fernández Costilla, a dos años, cuatro meses y un día de prisión menor (ver páginas de «Hemeroteca»).

El sábado por la tarde salieron de la prisión de Carabanchel: Acosta, Zamora, Santisteban y Fernández Costilla. Llevaban encarcelados, al igual que el resto de sus compañeros, dos años y ocho meses. En la prisión de Zamora se encuentra el padre García Salve. En las fotos, a la salida de la prisión de Carabanchel, con familiares, amigos y abogados. ■



Sábado 15, poco después de las siete de la tarde. A la salida de la prisión de Carabanchel, Francisco Acosta abraza a la esposa de Marcelino Camacho.



Luis Fernández Costilla, acompañado de la hermana de Camacho.



Pedro Santisteban, entre su mujer y la esposa de Camacho.



Marcelino Camacho.